INSTRUCCIONES PROCESO MATRICULA ON-LINE A2, B1 Y B2 CURSO 2023-2024

PRIMER PASO: Cumplimentar **DATOS IDENTIFICATIVOS Y PERSONALES**

SEGUNDO PASO: MATRÍCULA que va a realizar el solicitante.

- Aclarar que en **TIPO DE ALUMNO** se seleccionará la opción que corresponda:

NUEVO si nunca ha estado matriculado en una Escuela Oficial de Idiomas en cualquiera de sus modalidades (excepto alumnos de That´s English, en cuyo caso se consideran nuevos a efectos de tasas de matrícula).

Ó ANTIGUO si con anterioridad estuvo matriculado en ésta u otra Escuela Oficial de Idiomas, en la modalidad oficial, libre o programa de colaboración.

- Seleccionar la **TASA** que corresponda (ordinaria, familia numerosa, etc…)
- Seleccionar la **PLANTILLA** que, por defecto, queda indicada.

TERCER PASO: INFORMA DE LA MATRÍCULA QUE SE REALIZA. **Automáticamente sale el IMPORTE TOTAL DE LA TASA** que el solicitante debe abonar. Quedan exentos de pago de tasas:
- Pertenecientes a Familia Numerosa de categoría especial
- Víctimas de actos terroristas, sus cónyuges e hijos
- Funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja en activo de niveles no universitarios, así como sus cónyuges e hijos dependientes económicamente menores de 23 años, una única vez por idioma y nivel.

En el desplegable de **GRUPO** se selecciona lo que aparece por defecto **(libre Inglés o libre Francés)**

Seguidamente **están dispuestos enlaces EN ROJO para adjuntar a través de ellos la documentación exigida, ESCANEADA EN PDF (no se admiten fotos)** que, en su caso, corresponda presentar:

- ✓ **Copia por ambas caras del DNI/permiso de residencia actualizado**, quienes se matriculen por primera vez en esta EOI.
- ✓ **Alumnos procedentes de otra EOI**, justificante de solicitud de traslado de expediente de su EOI de origen a la EOI de Calahorra.
- ✓ Copia del **carnet de Familia Numerosa actualizado** (quienes cumplan la condición)
- ✓ **Funcionarios docentes de la CAR, Declaración Responsable** de tal condición. Si el beneficiario es cónyuge ó hijos menores de 23 años, copia del libro de familia para justificar el parentesco.
- ✓ **Víctimas de actos terroristas, Certificado acreditativo** de esta condición. Si el beneficiario es cónyuge ó hijos que convivan en la unidad familiar, además copia del libro de familia y certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento.

CUARTO PASO: Una vez realizado el paso anterior, al dar a "siguiente" se encuentra:

- **El enlace para realizar el pago de las tasas.**
- **Obtención del resguardo de la matrícula.**